

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

11961 *Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de marzo de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Mediante Resolución de 22 de marzo de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de abril), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Advertidos errores materiales por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I, en el apartado «B) Descripción del proceso selectivo por el sistema de acceso por promoción interna», en la página 48163:

Donde dice: «Las primeras quince preguntas del cuestionario corresponderán al bloque 1. “Legislación” de la parte A. “Temas generales” del programa que figura como anexo II. Otras quince preguntas corresponderán al bloque 2. “Museos y Colecciones” de la parte A “Temas generales”. Las otras cuarenta y cinco preguntas restantes a los temas incluidos en la parte B “Temas específicos” del programa».

Debe decir: «Las primeras quince preguntas del cuestionario corresponderán al bloque 1. “Legislación” de la parte A. “Temas generales” del programa que figura como anexo II. Otras quince preguntas corresponderán al bloque 2. “Políticas Culturales” de la parte A “Temas generales”. Las otras cuarenta y cinco preguntas restantes a los temas incluidos en la parte B “Temas específicos” del programa».

En el Anexo II, 1. Programa del proceso selectivo por el sistema de acceso libre, en el apartado A) Temas generales Legislación y políticas culturales, en la página 48168:

En el tema 17, donde dice: Políticas de Igualdad de Género. Normativa vigente en el ordenamiento español y en el de la Unión Europea. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Especial referencia a los Planes para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. La Ley 1/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Debe decir: Políticas de Igualdad de Género. Normativa vigente en el ordenamiento español y en el de la Unión Europea. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Especial referencia a los Planes para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

En el tema 18, donde dice: El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs): funciones. El gobierno abierto: concepto y principios informadores. Datos abiertos y reutilización: marco jurídico y los planes de gobierno abierto en España.

Debe decir: El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información de Transparencia (UITS): funciones. El gobierno abierto: concepto y principios informadores. Datos abiertos y reutilización: marco jurídico y los planes de gobierno abierto en España.

En el tema 19, donde dice: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de protección de datos.

Debe decir: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos.

En el Anexo II, Programa del proceso selectivo por el sistema de acceso de promoción interna, en el apartado A) Temas generales Legislación, en la página 48173:

En el tema 3, donde dice: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de protección de datos.

Debe decir: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos.

En el Anexo III del Tribunal calificador, en la página 48176:

Donde dice: «Secretario: don Tomás Praga Martínez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.»

Debe decir: «Secretario: don Tomás Fraga Martínez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.»

Donde dice «Presidenta: doña M.^a de Prada López. Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.»

Debe decir: «Presidenta: doña María de Prada López. Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.»

Igualmente, donde dice: «Secretario: don Emilio Moreno Tamayo. Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social.»

Debe decir: «Secretario: don Emilio Moreno Tamayo. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.»

Madrid, 17 de mayo de 2023.–La Subsecretaria de Cultura y Deporte, María Pérez Sánchez-Laulhé.